



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL
FUNCIONARIA DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1311

CHILLÁN VIEJO, 12 ABR 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. N° 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. N° 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Necesidades del Servicio.

Artículo 15 de la Ley N° 19.378 y Dictamen N° 13.428/10.04.2014.

Resolución Interna N° 12 del 05.04.2016, de Doña Deyanira Jara Salazar, Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en donde modifica jornada laboral de Doña Gabriela Beatriz Toledo Ulloa, Asistente Social del Establecimiento.

Vº Bº de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en donde autoriza modificación de la Jornada laboral de Doña Gabriela Beatriz Toledo Ulloa, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO

1.- APRUEBASE Horario de trabajo, de Doña Gabriela Beatriz Toledo Ulloa, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio, como se indica:

- Días lunes y martes: desde las 08:00 a 13:00 hrs., en la jornada de la mañana y desde las 13:30 a 17:30 hrs., en la jornada de la tarde.
- Día Jueves: desde las 13:00 a 17:00 hrs.

2.- La funcionaria deberá marcar libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y termino de la jornada laboral.

3.- ADOPTENSE las medidas administrativas a que de lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAW/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Interesada, Carpeta RRHH.